



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-0271-00
DEMANDANTE: RENTING COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: ORLANDO GARCÍA PALENCIA

Advertido de la revisión del plenario que pese a haber transcurrido un término prudencial, hasta el momento la parte ejecutante no ha adelantado las gestiones tendientes a notificar al demandado ORLANDO GARCÍA PALENCIA, carga procesal que es de su cargo, por lo tanto, se le requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, conforme lo indican los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, y 8 de la ley 2213 de 2022, realice los actos de notificación a la dirección y correo electrónico reportado, esto es, Avenida 3 No. 4 -64 Barrio San Luis de Bucaramanga y correo electrónico: orlandogarcia@hotmail.com.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de la parte demandada, consagrado en el artículo 29 de la C.P., y de esta forma evitar conculcar derechos fundamentales y futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 189**, PUBLICADO EL DIA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA